

REPORTE DE CANTIDAD UTILIZADA EN CONTRATO ANTERIOR

Fecha: 20 de setiembre de 2024

Visto: Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el inciso i) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y;

Considerando:

Que, el inciso i) del artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, establece: "En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems, de esos contratos ejecutados".

Que, la citada normativa establece la obligatoriedad de presentar un reporte de ejecución de las cantidades contratadas anteriormente, la cual tiene el mismo objeto del presente llamado, el soporte de configuración de servidores de red corporativa, que aseguran la operatividad continua de los servidores, el correo electrónico, las bases de datos, y otros sistemas críticos, a través de un soporte técnico especializado y certificado.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO ANTERIOR:

a) Descripción del llamado:

- Soporte de configuración de servidores de red corporativa ID N° 407.305.
- Contrato N° 039/2022.

DETALLE DE LAS CANTIDADES UTILIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Concepto (ítem)	Unidad de medida	Cantidad máxima contratada	Precio unitario	Cantidad ejecutada (setiembre 2024)	Precio Total equivalente	% Ejecución
Soporte de configuración de servidores de red corporativa	Horas	450	€440.000	398	€ 175.120.000	88%

Se realiza el presente informe, en cumplimiento a la normativa vigente, destacando además la importancia de la continuidad del servicio a ser adquirido, de manera a asegurar la operatividad de las áreas afectadas y con ello, cumplir con los fines institucionales.

Marcelo Segovia
Encargado del Área de Tecnología de la Información